

AVANCE SIGNIFICATIVO

En 2019, Costa Rica logró un importante avance en los esfuerzos por eliminar las peores formas de la infancia trabajo. El gobierno publicó datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2018, que incluye información sobre la prevalencia del trabajo infantil en Costa Rica. En colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, el Ministerio de Trabajo comenzó a implementar el Módulo de Riesgo para identificar el Trabajo Infantil, que ayuda a los funcionarios del gobierno a identificar las comunidades con mayor riesgo de emplear trabajo infantil. Además, los fiscales obtuvieron sentencias para tres individuos por cargos relacionados con la explotación sexual comercial de niños, y el gobierno aprobó nuevas leyes sobre la trata de personas, incluida una que aumentó el plazo de prescripción para las víctimas.

Plan Nacional de Desarrollo que incluye estrategias para abordar el trabajo infantil. Sin embargo, en Costa Rica participan en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual comercial, como resultado de la trata de personas. Los niños también trabajan en la agricultura. Además, las autoridades sociales existentes no son accesibles para los trabajadores de todos los sectores y la inspección de trabajo carece de autoridad para imponer sanciones por violaciones laborales.



I. PREVALENCIA Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL TRABAJO INFANTIL

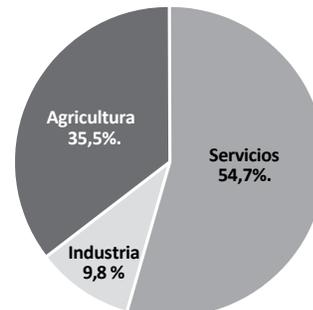
Los niños de Costa Rica participan en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual comercial, a veces como resultado de la trata de personas. Los niños también trabajan en la agricultura. (1-10) El cuadro 1 proporciona indicadores clave sobre el trabajo y la educación de los niños en Costa Rica.

Tabla 1. Estadísticas sobre el trabajo y la educación de los niños

Niños	Edad	Porcentaje
Trabajo (% y población)	5 a 14	1.1 (8,071)
Asistencia a la escuela (%)	5 a 14	96.8
Combinar trabajo y escuela (%)	7 a 14 años	1.1
Tasa de finalización de la enseñanza primaria (%)		98.6

Fuente de la tasa de finalización de la enseñanza primaria: Datos de 2018, publicados por el Instituto de Estadística de la UNESCO, 2020. (11) Fuente de todos los demás datos: Análisis de la Organización Internacional del Trabajo de las estadísticas del Módulo de Trabajo Infantil (ENHAO-MTI), 2016. (12)

Figura 1. Niños que trabajan por sectores, de 5 a 14 años



A partir de una revisión de la información disponible, la Tabla 2 ofrece una visión general del trabajo infantil por sectores y actividades.

Tabla 2. Resumen del trabajo de los niños por sector y actividad

Sector/Industria	Actividad
Agricultura	Recogida de café (2,3,13-16)
	Desmalezar, limpiar la tierra y regar las semillas (4,17)
	Cría de ganado, incluso para la producción de leche (2,8,13,17)
Pesca	incluida la extracción de mariscos (13,18)

Costa Rica

AVANCE SIGNIFICATIVO

Tabla 2. Resumen del trabajo de los niños por sector y actividad (Cont.)

Sector/Industria	Actividad
	Minería† oro (17)
	Fabricación, actividades desconocidas (2,18)
Servicios	Trabajo en restaurantes, tiendas y hoteles (2,8,18,19)
	Venta ambulante, lavado de coches y reparación de vehículos de motor (2,8,10,13,17,20)
	Trabajo doméstico (2,8,10,17,18,21)
Categorización de las peores formas de trabajo infantil‡	Explotación sexual comercial, a veces como resultado de la trata de personas (5,6,10,22,23)
	Utilización en la producción de pornografía (17,24,25)
	Trabajo forzado en la agricultura, la construcción, la pesca, la venta ambulante y los sectores comerciales (7,24,26)
	Servidumbre doméstica (22,23)
	Uso en el transporte o la venta de drogas, a veces como resultado del tráfico de personas (17,22)

† Determinado por la legislación o la normativa nacional como peligroso y, como tal, relevante para el artículo 3 (d) del C. 182 de la OIT.

‡ El trabajo infantil entendido como las peores formas de trabajo infantil per se según el artículo 3(a)-(c) del C. 182 de la OIT.

En 2019, Costa Rica publicó los resultados de su Encuesta Nacional de Hogares (ENHAO) de 2018, que incluye datos parciales sobre el trabajo infantil. La encuesta encontró que 13.528 niños de entre 12 y 17 años trabajaban en Costa Rica. (10,27) La Oficina para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (OATIA) del Ministerio de Trabajo señaló que los niños trabajadores en Costa Rica se emplean en la agricultura, el servicio doméstico y la venta ambulante. Los niños de Costa Rica, incluidos los niños migrantes, también son objeto de explotación sexual comercial, especialmente en los destinos turísticos, las zonas fronterizas y las zonas costeras del norte y del Pacífico. (5-7, 10,26) Costa Rica también es un país de destino para el turismo sexual infantil, particularmente con turistas de Europa y Estados Unidos. (22) Los niños migrantes, normalmente procedentes de Nicaragua, son sometidos a trabajos forzados en la agricultura, a la servidumbre doméstica y a la explotación sexual comercial. (22,23,26)

Aunque la educación preescolar y la educación básica general son gratuitas y obligatorias, los niños de las zonas rurales, las niñas, los jóvenes LGBTI y los niños de las comunidades indígenas y afrodescendientes se enfrentan a desafíos, como la discriminación y los estereotipos de género, para acceder a la educación y completarla. (1,5,28-30)

II. MARCO LEGAL DEL TRABAJO INFANTIL

Costa Rica ha ratificado todos los convenios internacionales clave relativos al trabajo infantil (Tabla 3).

Tabla 3. Ratificación de los convenios internacionales sobre el trabajo infantil

Convenio	Ratificación
 OIT C. 138, Edad mínima	✓
 OIT C. 182, Peores formas de trabajo infantil	✓
 CDN DE LA ONU	✓
 Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Conflictos Armados	✓
 Protocolo Facultativo de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización	✓
 de niños en la pornografía	✓
 Protocolo de Palermo sobre la trata de personas	✓

El gobierno ha establecido leyes y reglamentos relacionados con el trabajo infantil (Tabla 4). Sin embargo, existen lagunas en el marco legal de Costa Rica para proteger adecuadamente a los niños de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la prohibición del reclutamiento militar no estatal de niños.

Tabla 4. Leyes y reglamentos sobre el trabajo infantil

Estándar	Cumple las normas internacionales	Edad	Legislación
Edad mínima para trabajar	Sí	15	Artículos 78 y 92 del Código de la Infancia y la Adolescencia (31)
Edad mínima para trabajos peligrosos	Sí	18	Artículos 1 y 5 de la Ley 8922; artículo 87 del Código del Trabajo (32,33)
Identificación de ocupaciones o actividades peligrosas prohibidas para los niños	Sí		Artículo 94 del Código de la Niñez y la Adolescencia; Artículo 5 de la Ley 8922; Artículo 88 del Código de Trabajo; Artículos 5-6 del N° 36640 (31-34)
Prohibición del trabajo forzoso	Sí		Artículos 20 y 56 de la Constitución; artículo 8 del Código del Trabajo; artículos 7, 170-172, 189 bis, 192, 376, 381 y 383-384 de la Código Penal; artículo 84 del Reglamento n° 36659; artículo 7 del Ley sobre la trata de personas (33,35-38)
Prohibición de la trata de niños	Sí		Artículos 7, 170, 172, 189, 192, 376, 381 y 383-384 del Código Penal; artículo 84 del Reglamento n° 36659; artículo 5 del Ley sobre la trata de personas (35,36,38)
† No hay militares de pie (38)			
‡ Reducción de la fuerza de trabajo disponible (31,38)			Artículos 160, 168 y 170-174 del Código Penal (35)
En 2019 la Asamblea Nacional aprobó dos leyes relacionadas con la trata de personas. (23) La Ley N° 9726 revisa la definición de trata de personas publicada en la enmienda de 2019 al artículo 8 de la Ley de Trata de Personas eliminando el requisito de demostrar el movimiento de una víctima y actualiza que medios como la fuerza, el fraude o la coacción no son necesarios para establecer la trata de personas. (36,41) La Ley n° 9685 amplió el estatus de Prescripción para las víctimas a 25 años, que comienzan a correr una vez que la víctima cumple los 18 años, para los delitos de abuso sexual, incluida la explotación sexual comercial infantil. (23,42)			
Estado			N/A
Durante el periodo del informe, el gobierno colaboró con la ONG Fundación Paniamor para modificar la lista exhaustiva de ocupaciones peligrosas del país, y se espera que el proyecto de ley definitivo se envíe a la Asamblea Nacional en noviembre de 2020. Las revisiones restringirán la participación de los menores en presentaciones públicas y en algunas actividades pesqueras. (18) El gobierno también aprobó en septiembre de 2019 la Ley Igual de Educación y Formación Profesional No. 9728, que establece los criterios y alcances legales para que niñas y adolescentes mayores de 15 años y menores de 16 participen en alternativas de educación e inserción laboral. (43,44) La edad mínima para trabajar en Costa Rica es inferior a la edad de educación obligatoria, lo que hace que los niños de entre 15 y 17 años sean vulnerables a la explotación laboral infantil.			
grupos armados estatales			
La República de Costa Rica	Sí		Artículos 57 y 59 del Código de la Niñez y la Adolescencia; Artículo 78 de la Constitución (31,38)
El gobierno ha establecido mecanismos institucionales para promover la aplicación de las leyes y reglamentos sobre el trabajo infantil (Cuadro 5). Sin embargo, existen lagunas dentro de la autoridad y las operaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de sus leyes sobre el trabajo infantil.			

AVANCE SIGNIFICATIVO

Tabla 5. Organismos responsables de la aplicación de la ley sobre el trabajo infantil

Organización/Agencia	Función
Seguridad Social (Caja Costarricense de Seguro Social - CCSS)	Supervisa y hace cumplir las disposiciones del Código de Trabajo relacionadas con el trabajo infantil, incluida la realización de inspecciones y verificaciones en los lugares de trabajo para garantizar que los niños no realicen trabajos peligrosos ni se dediquen a tareas que comprometan su educación. (31) A través de la Oficina de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA), responde e interfiere para prevenir el trabajo infantil mediante el desarrollo de políticas y campañas de concienciación pública. (45) Protege los derechos laborales de los adolescentes realizando visitas a las escuelas y a los lugares de trabajo, remitiendo a los servicios gubernamentales y elaborando estudios sociolaborales e informes técnicos para fundamentar las políticas y los programas. (19,31)
Oficina del Fiscal General	Aplica las leyes penales que protegen a los niños, incluidas las leyes que prohíben el trabajo infantil forzado, la trata de personas, la explotación sexual comercial de niños y la utilización de niños en actividades ilícitas. Coordina con la Policía de Investigación Judicial, la Policía de Inmigración, la Policía Uniformada y las fuerzas policiales municipales y administra las siguientes unidades de investigación y acusación: Unidad Fiscal Especializada contra la Trata de Personas, Unidad de Crimen Organizado, Unidad Fiscal Especializada en Asuntos de Género y Unidad de Justicia Juvenil. (10,17,46)
Policía Judicial de Investigación	Investiga las violaciones del trabajo infantil, incluyendo la trata de niños, la explotación sexual comercial infantil y la utilización de niños en actividades ilícitas. (23)
Agencia Nacional de Protección de la Infancia (PANI)	Dirige la coordinación de los esfuerzos del gobierno y de la sociedad civil en materia de protección de niños y adolescentes. (47) Garantiza que las víctimas del trabajo infantil reciban servicios sociales, incluidos el alojamiento temporal, el asesoramiento jurídico, la orientación y la reinserción en el sistema educativo. (31)

Durante el período que se informa, el Comité Técnico Institucional (CTI) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) inició la revisión del Protocolo de Atención a Menores Víctimas de Trata con base en un nuevo El CTI también ha desarrollado capacidades de intercambio de información a través de las redes sociales y los servicios de correo, y ha planificado la formación de menores en riesgo a través de sus programas de unidades móviles y centros de intervención temprana. (10)

Aplicación de la legislación laboral

En 2019, los organismos de aplicación de la ley laboral en Costa Rica tomaron medidas para combatir el trabajo infantil (Tabla 6). Sin embargo, existen lagunas dentro de la autoridad y las operaciones del MTSS que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la legislación laboral, incluida la capacidad de imponer sanciones.

Tabla 6. Esfuerzos de aplicación de la legislación laboral relacionados con el trabajo infantil

Panorama de la aplicación de la legislación laboral	2018	2019
Financiación de la Inspección de Trabajo	\$10,351,774 (1)	\$14,000,000 (10)
Número de inspectores de trabajo	121 (1)	123 (10)
Inspección autorizada para imponer sanciones	No (1)	No (10,33)
Formación inicial para nuevos inspectores de trabajo	Sí (1)	Sí (10)
Formación sobre las nuevas leyes relacionadas con el trabajo infantil	N/A (1)	N/A
Cursos de perfeccionamiento impartidos	Sí (1)	Sí (10)
Número de inspecciones de trabajo realizadas	15,873 (1)	18,082 (10)
Número realizado en el lugar de trabajo	15,873 (1)	18,082 (10)
Número de infracciones de trabajo infantil detectadas	42 (1)	23 (10)
Número de infracciones de trabajo infantil por las que se impusieron sanciones	Desconocido (1)	Desconocido
Número de sanciones por trabajo infantil impuestas que se cobraron	Desconocido (1)	Desconocido
Inspecciones de rutina realizadas	Sí (1)	Sí (10)
Inspecciones de rutina dirigidas	Sí (1)	Sí (10)
Inspecciones sin previo aviso permitidas	Sí (1)	Sí (10,33)
Inspecciones sin previo aviso realizadas	Sí (1)	Sí (10)
Existe un mecanismo de reclamación	Sí (1)	Sí (10)
Existe un mecanismo de derivación recíproca entre las autoridades laborales y los servicios sociales	Sí (1)	Sí (10)

Mientras que la inspección de trabajo identificó 23 infracciones de trabajo infantil durante el período de referencia, la OATIA también identificó a 369 menores trabajando, incluidos 56 menores de 15 años. Por su parte, el PANI informó de que había recibido 75

AVANCE SIGNIFICATIVO

denuncias de menores dedicados a la explotación laboral infantil, (10) En 2019 se han remitido tres casos de trabajo infantil a la OATIA para que se les preste servicios sociales. (10)

La Oficina de Inspección Laboral ha indicado que su presupuesto para 2019 era suficiente para cubrir sus necesidades. (10) Sin embargo, la aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil, en particular en las zonas rurales, es al parecer un desafío debido a la insuficiencia de fondos para los gastos de viaje, instalaciones y dietas incurridos durante las inspecciones. (1,17) Además, la Oficina de Inspección Laboral indicó que el número de inspectores laborales era insuficiente para cubrir la población objetivo. (10) El número de inspectores de trabajo es probablemente insuficiente para el tamaño de la mano de obra de Costa Rica, que incluye más de 2 millones de trabajadores. Según el asesoramiento técnico de la OIT, de una proporción cercana a 1 inspector por cada 15 000 trabajadores en las economías en vías de industrialización, Costa Rica emplearía unos 148 inspectores. (48,49)

La Inspección de Trabajo está autorizada a hacer advertencias a los empresarios y a realizar reinspecciones. Sin embargo, la autoridad para imponer sanciones relacionadas con el trabajo recae en los tribunales laborales del Poder Judicial. (10) La supervisión y la aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil por parte del gobierno también son limitadas en el sector informal, en el que se produce la mayor parte del trabajo infantil, especialmente el trabajo peligroso de los adolescentes. (2,13,25,50,51) El trabajo informal es más común en la agricultura que en otros sectores en Costa Rica. (2)

Aplicación de la ley penal

En 2019, los organismos de aplicación de la ley penal en Costa Rica tomaron medidas para combatir el trabajo infantil (Cuadro 7). Sin embargo, existen brechas dentro de las operaciones de los organismos de aplicación de la ley penal que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la ley penal, incluida la capacitación de los investigadores penales.

Tabla 7. Esfuerzos de aplicación de la ley penal relacionados con el trabajo infantil

Visión general de la aplicación del derecho penal	2018	2019
Formación inicial para nuevos investigadores criminales	No (1)	Sí (10)
Formación sobre las nuevas leyes relacionadas con las peores formas de trabajo infantil	Sí (1)	Sí (10)
Cursos de perfeccionamiento impartidos	Sí (1)	Sí (10)
Número de investigaciones	Desconocido	91 (10)
Número de infracciones encontradas	13 (1)	79 (10)
Número de procesos iniciados	2 (1)	16 (10)
Número de condenas	Desconocido	9 (10)
Sanciones impuestas a las infracciones relacionadas con las peores formas de trabajo infantil	Sí (1)	Sí (23)
Existe un mecanismo de derivación recíproca entre las autoridades penales y los servicios sociales	Sí (1)	Sí (10)

En 2019, la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) identificó a dos niñas víctimas de trabajo doméstico forzado y explotación sexual comercial, una niña de 15 años de Costa Rica y otra de 15 años de Nicaragua. (10) El Equipo de Respuesta Inmediata del CONATT certificó que cuatro niñas menores de edad eran víctimas de trata de personas, incluyendo las dos víctimas de explotación sexual comercial, y las remitió a los servicios sociales. (23) Por su parte, el PANI informó de la identificación de 73 víctimas de explotación sexual comercial durante el periodo de referencia. (10)

Además, los investigadores detuvieron a dos personas acusadas de tráfico sexual, actos sexuales remunerados con menores y difusión de imágenes con abusos sexuales a menores. Las autoridades identificaron a seis víctimas, cinco de las cuales eran menores. (23) En marzo de 2019, uno de los traficantes fue condenado a 39 años de prisión. (23) En un segundo caso, se detuvo a tres personas acusadas de explotación sexual comercial de un menor. Dos de los autores fueron condenados a 300 años y 19 años de prisión, respectivamente, y el tercero fue absuelto. (23) En 2019, las autoridades de la Fiscalía General del Estado investigaron 30 casos de actos sexuales remunerados con menores, 2 casos de relaciones sexuales remuneradas con menores y 1 caso de intento de relaciones sexuales remuneradas con menores. (10) Sin embargo, el Gobierno de Costa Rica no proporcionó datos desglosados que identifiquen la totalidad de las investigaciones penales y las sanciones emitidas en relación con la

peores formas de trabajo infantil para su inclusión en este informe.

Costa Rica

AVANCE SIGNIFICATIVO

Durante el período del informe, la Unidad Fiscal Especializada contra la Trata de Personas ofreció una amplia capacitación sobre la trata de personas y los delitos relacionados, incluidos los que involucran a las organizaciones criminales organizadas, a más de 50,000 individuos que representan a los organismos gubernamentales y al público. La CONATT llegó a casi el mismo número de individuos a través de la capacitación que ofreció en 2019, aumentando significativamente el alcance de su capacitación en comparación con 2018. (23)

Los informes indican que el poder judicial, los fiscales y la policía necesitan más personal, formación y recursos para identificar a las víctimas de la trata de personas y la explotación sexual comercial, remitir a las víctimas a los servicios sociales adecuados e investigar, procesar y condenar a los autores. (6,23,26,52) Costa Rica también carece de una base de datos para rastrear los casos de trata de personas, lo que dificulta la orientación de los esfuerzos de aplicación y prevención. (26)

IV. COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE TRABAJO

INFANTIL

El gobierno ha establecido mecanismos para coordinar sus esfuerzos para abordar el trabajo infantil (Tabla 8). Sin embargo, existen lagunas que dificultan la coordinación efectiva de los esfuerzos para abordar el trabajo infantil, incluyendo los recursos suficientes para garantizar la coordinación entre los organismos pertinentes.

Tabla 8. Mecanismos clave para coordinar los esfuerzos gubernamentales en materia de trabajo infantil

Órgano de coordinación infantil	Función y descripción
MTSS Oficina para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador (OATIA)	Coordina las políticas y programas gubernamentales de lucha contra el trabajo infantil. (2,4) Supervisa el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Menores Trabajadores. (53) En 2019, la OATIA trabajó con la OIT para finalizar la primera fase del Módulo de Riesgo para la Identificación del Trabajo Infantil, que permitirá a las autoridades enfocar proactivamente el trabajo infantil identificando las comunidades en riesgo. (10)
Comité Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente	Desarrolla y promueve iniciativas políticas y programáticas centradas en la eliminación del trabajo infantil y la regulación del trabajo de los adolescentes. Esta supervisado por OATIA y cuenta con una secretaria técnica compuesta por representantes de diversos sectores. (4,54) Como parte del trabajo del comité, en 2019 OATIA desarrolló proyectos de erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso enfocados en poblaciones indígenas principalmente en la provincia de Limón y proyectos en la pesca artesanal en la región del Pacífico Central y las islas del Golfo de Nicoya. (10)
Coalición Nacional contra el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)	Lidera los esfuerzos del gobierno para combatir la trata de personas y se coordina con la OATIA y la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONACOCES). (6,17) En 2019, produjo un documental llamado <i>Sobrevivir</i> , que incluye testimonios de víctimas de la trata como herramienta para formar a los empleados públicos y a la sociedad civil. También creó un proceso de formación centrado en la explotación laboral para aproximadamente 600 empleados públicos y continuo con sus programas de formación y sensibilización durante el período del informe. (10) Además, el CONATT trabajó para lograr la aprobación final y la publicación de su Política Pública sobre Trata y Tráfico y el plan de implementación de la política, y finalizó un proyecto de ley contra el tráfico de migrantes para combatir la explotación laboral. (10)
Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOCES)	Previene la explotación sexual comercial de los niños y proporciona asistencia y protección a las víctimas. (17) Dirigida por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, coordina con la OATIA y el CONATT el abordaje de las peores formas de trabajo infantil. (1,7,55) Paso por un proceso de reestructuración en 2019, que incluye que el Comité Técnico Institucional elaborará un nuevo reglamento para la comisión. (10)

Los informes indican que falta coordinación entre las instituciones encargadas de investigar las peores formas de trabajo infantil y las que prestan servicios sociales a las víctimas. (4,6) La OATIA ha informado de que su oficina necesita más personal para asistir mejor a los niños que trabajan y a sus familias. Además, la OATIA ha señalado que su oficina comparte un vehículo con otras dos unidades del MTSS, lo que limita su capacidad para supervisar los programas de trabajo infantil. (46)

V. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

El gobierno ha establecido políticas relacionadas con el trabajo infantil (Tabla 9). Sin embargo, existen lagunas políticas que dificultan los esfuerzos para abordar el trabajo infantil, incluida su aplicación.

Tabla 9. Principales políticas relacionadas con el trabajo infantil

Política	Descripción
Política de lucha contra el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil (2010-2020)	El plan establece todas las formas de trabajo infantil en Costa Rica para el año 2020 mediante el fortalecimiento de los programas y políticas de lucha contra la pobreza, la salud y la educación, la concienciación sobre el trabajo infantil. (56-58) Durante el periodo que se informa, el MTSS implementó la primera fase del modelo de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil, incluyendo la publicación de estadísticas de vulnerabilidad a nivel nacional y provincial en su sitio web. (10,57)
Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Menores Trabajadores	Describe la prestación de servicios para los niños trabajadores a través de la colaboración entre el MTSS, el PANI, el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y sus organismos regionales y locales y el sector privado. (24,60) La investigación no pudo determinar si se llevaron a cabo actividades para implementar el protocolo durante el periodo del informe.
Plan Nacional de Desarrollo (2019-2022)†	El plan de trabajo incorpora los derechos laborales, el bienestar y el desarrollo de los niños y la reducción de la pobreza, e integra el trabajo infantil como un indicador para establecer el trabajo decente y reducir la inseguridad en el empleo. (10,62)

†La política fue aprobada durante el periodo del informe.

VI. PROGRAMAS SOCIALES PARA HACER FRENTE AL TRABAJO INFANTIL

En 2019, el gobierno financió y participó en programas que incluyen el objetivo de eliminar o prevenir el trabajo infantil (Tabla 10). Sin embargo, existen lagunas en estos programas sociales, incluida la accesibilidad de los programas a todos los grupos pertinentes.

Tabla 10. Principales programas sociales para abordar el trabajo infantil

Programa	Descripción
Política de Desarrollo y Fomento de Servicios Sociales a las Familias de las Comunidades Pobres	El programa se amplió para cubrir más de 75 distritos. (64)
Refugio Face of Justice†	Refugio gestionado por una ONG para niños víctimas de la trata de seres humanos que proporciona subsidios mensuales a las víctimas financiados por el PANI y atención por parte de personal a tiempo completo, incluyendo un psicólogo especializado en traumas y un profesional de la salud. (24,26) Durante el periodo del informe, asistió a 30 víctimas de explotación sexual comercial infantil e inició una campaña para comprar el refugio en el que alberga a los clientes. (67) En 2019, el PANI proporcionó una financiación adicional de 176.000 dólares para apoyar los servicios para niños explotados sexualmente y para aumentar las cuotas de servicio de Face of Justice. (68)
Casas de la Alegría †	Alianza público-privada que ofrece guarderías y comidas culturalmente sensibles a los Ngäbe Buglé, niños indígenas cuyos padres trabajan en las fincas cafetaleras de Coto Brus. Su objetivo es promover la inclusión social y las oportunidades de desarrollo de los niños indígenas y ofrecer una alternativa al trabajo infantil durante la cosecha de café. (7) El IMAS financia las comidas, los salarios de los cuidadores y la formación; los propietarios de las granjas aportan el terreno y las aulas, con contribuciones financieras de UNICEF para el edificio y los materiales didácticos. (1,14,17,25,55,60,70) Asistió a 757 niños durante el periodo del informe en Coto Brus y en los nuevos centros establecidos en Tarrazú y Grecia. (10)
Programa Avancemos (Avancemos)†	Programa del IMAS que proporciona transferencias monetarias condicionadas mensuales a las familias de bajos ingresos para mantener a los niños en la escuela y fuera del trabajo de explotación. (2,30,77) En 2017, 199.876 estudiantes de secundaria recibieron transferencias en efectivo y el gobierno invirtió 95.000.000 dólares en el programa durante el periodo del informe. (10)
Proyectos financiados por el USDOL para apoyar el aprendizaje de los jóvenes	Financiado por el USDOL con 3 millones de dólares Youth Pathways to Leadership, Learning, and Livelihoods en Costa Rica (2016-2020) y con 7,9 millones de dólares Promoting Apprenticeship as a Path for Youth Employment en Argentina, Costa Rica y Kenia a través de las redes nacionales de la Global Apprenticeship Network (GAN) (2016-2019). (73,74) Hay más información disponible en el sitio web del USDOL.

El programa está financiado por el Gobierno de Costa Rica.

‡El gobierno tenía otros programas sociales que pueden haber incluido el objetivo de eliminar o prevenir el trabajo infantil. (75,76)

Las investigaciones indican que los Ngäbe Buglé, niños indígenas de Costa Rica que emigran con sus familias para trabajar de forma estacional en las fincas de café, se enfrentan a dificultades adicionales para acceder a los servicios sociales debido a las largas distancias hasta los proveedores de servicios, las barreras lingüísticas y las complicaciones para obtener los documentos requeridos por las instituciones gubernamentales. (3,14,15)

VII. SUGERENCIAS DE ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL

Sobre la base de los informes anteriores, se sugieren acciones que permitirían avanzar en la eliminación del trabajo infantil en Costa Rica (Tabla 11).

ley
Costa Rica Publicar información sobre el número de infracciones de trabajo infantil por las que se impusieron y cobraron salarios, así como registrar los datos relacionados con la totalidad de las investigaciones penales realizadas y las sanciones impuestas en relación con las peores formas de trabajo infantil. 2017 - 2019

AVANCE SIGNIFICATIVO Asignar recursos suficientes para garantizar las inspecciones laborales periódicas en las zonas rurales y el sector informal, 2015 - 2019

Tabla II. Acciones gubernamentales sugeridas para eliminar el trabajo infantil
 Aumentar el número de inspectores de trabajo para cumplir con el asesoramiento técnico de la OIT. 2015 - 2019

Área	Acciones gubernamentales sugeridas para eliminar el trabajo infantil	Año
Jurídico	Garantizar que el poder judicial, los fiscales y la policía cuenten con personal, formación y recursos suficientes para investigar, procesar y condenar a los autores de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	2017 - 2019
	Mejorar la relación mínima para de la edad de los niños que se trata de ser víctimas de la explotación sexual para la educación.	2019

Desarrollar un mecanismo para hacer un seguimiento adecuado de los casos de trata de seres humanos para mejorar la aplicación de la ley y la prevención esfuerzos. 2019

Coordinación Reforzar la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones encargadas de investigar a los niños trabajo y la prestación de servicios sociales a las víctimas. 2015 - 2019

Aumentar el transporte y los recursos humanos de la Oficina para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente para que la oficina pueda mejorar la supervisión del programa. 2015 - 2019

Gobierno Políticas Garantizar que las políticas gubernamentales, como el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Los menores que trabajan, se implementan activamente, e informan sobre las actividades regulares. 2019

Social Programas Intensificar los esfuerzos para eliminar los obstáculos y hacer que la educación sea accesible para todos los niños, incluidos los niños en zonas rurales, las niñas, los jóvenes LGBTI y los niños de comunidades indígenas y afrodescendientes. 2015 - 2019

REFERENCIA Mejorar el acceso a los servicios sociales, en particular para los niños indígenas y afrodescendientes en el área rural. 9 Presidencia de la República de Costa Rica, Costa Rica reduce la pobreza infantil en un 50 por ciento de los niños de edad, March 28, 2017. <http://presidencia.gub.cr/comunicados/21710/costa-rica-reduce-trabajo-infantil>

1 Embajada de los Estados Unidos - San José Informando. 8 de enero de 2019. 10 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 15 de enero de 2020.

2 UCW. Entender el trabajo infantil y el empleo juvenil en Costa Rica. Roma, Programa Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW). Octubre de 2015. http://www.ucw-project.org/attachment/13052016799CostaRica_trabajo_infantil_empleo_juvenil.pdf

3 Gobierno de Costa Rica. Consideraciones respecto al informe de trabajo infantil y trabajo forzoso. San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 21 de noviembre de 2016. Fuente en archivo.

4 Gobierno de Costa Rica. Información sobre trabajo infantil para el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 21 de diciembre de 2015. Fuente en el archivo.

5 Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica. CEDAW/C/CR/CO/7. 24 de julio de 2017. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/CR/CO/7&Lang=En

6 Oficina Internacional de los Derechos del Niño. Informe de mapeo de la lucha contra la trata de personas en Costa Rica, 2016. <http://www.ohchr.org/wp-content/uploads/2017/02/Cartographie-Costa-Rica-ANG-WEB.pdf>

7 Departamento de Estado de Estados Unidos. Trafficking in Persons Report: 2017. Costa Rica. Washington, DC, 27 de junio de 2017. <https://www.state.gov/reports/2017-trafficking-in-persons-report/costa-rica/>

8 Gobierno de Costa Rica. Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica - Informe 2016 - 2017. <http://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/magnitud-y-caracteristicas-del-trabajo-infantil-adolescente-CR-Informe2016.pdf>

11 Instituto de Estadística de la UNESCO. Tasa bruta de admisión al último grado de la educación primaria, ambos sexos (%) Consultado en marzo de 2020. Para más información, véase "Estadísticas sobre el trabajo y la educación de los niños: Fuentes y definiciones" en la sección de materiales de referencia de este informe. <http://data.uis.unesco.org/>

12 OIT. Análisis de las estadísticas de actividad económica y asistencia escolar infantil de las encuestas nacionales de hogares o de trabajo infantil. Datos originales del Módulo de Trabajo Infantil (ENHAO-MII), 2016. Análisis recibido en marzo de 2020. Consulte "Estadísticas de trabajo y educación infantil: Fuentes y Definiciones" en la sección de Materiales de Referencia de este informe.

13 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 27 de enero de 2017.

14 Empleado de la Seguridad Social de Costa Rica. Entrevista con funcionario del USDOL. 7 de diciembre de 2015.

15 Oficina Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. Mejoramos la seguridad humana de los migrantes indígenas Ngabe y Bugle. 22 de enero de 2016. Fuente en el archivo.

16 La Nación. 30.000 familias todavía se ganan el sustento en cogidas de café. 18 de diciembre de 2016. <http://www.nacion.com/el-pais/30-000-familias-todavia-se-ganan-el-sustento-en-cogidas-de-cafe/WNJBIOEXRC4FN3GNGDFVWR5SU/story/>

17 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 28 de diciembre de 2017.

AVANCE SIGNIFICATIVO

- 18 OIT-IPEC. Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. Informe 2011. Ginebra, 2012. <http://www.ilo.org/public/product/worker/productid=20655>.
- 19 Funcionario de la Embajada de EE.UU. en San José. Comunicación por correo electrónico a funcionario de USDOL. 24 de marzo de 2015.
- 20 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 15 de enero de 2015.
- 21 OIT CEACR. Solicitud directa individual relativa al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (n° 182) Costa Rica (ratificación: 2001). Publicado: 2018. http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0:NO::NAME:P1110_COMMENT_YEAR:3340943,t02599,Costa.Rica,2017,-
- 22 Departamento de Estado de Estados Unidos. Trafficking in Persons Report- 2019: Costa Rica. Washington, DC, 20 de junio de 2019. <https://www.state.gov/reports/2019-trafficking-in-persons-report-2/costa-rica/>.
- 23 Embajada de los Estados Unidos--San José. Presentación de informes. 19 de febrero de 2020. Fuente en el archivo.
- 24 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 22 de febrero de 2017.
- 25 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 19 de enero de 2016.
- 26 Embajada de Estados Unidos-San José. Presentación de informes. 22 de febrero de 2019.
- 27 Gobierno de Costa Rica. ENAHO 2018. Población de 12 a 17 años ocupada por promedio de horas trabajadas e ingreso promedio mensual en la ocupación principal, según zona y sexo. Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica. Noviembre 2019. <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-nacional-de-hogares>.
- 28 Comité de Derechos Humanos de la ONU. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 de la Convención. Observaciones Finales: Costa Rica, 22 de abril de 2016. C/PR/C/CR/C.0/8. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=60kG1d/YPKAdnKbZynsmeyzWnFw5uWdQL4PZQOVVpVNOFDEdnn1ULiEDCzGzdxk0EduWpIjnor5oZKvuaVLeMBPv3jalrPadNjdcsluWt7GzGLsyb0ns>.
- 29 OIT CEACR. Observación individual sobre el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (n° 182) Costa Rica (ratificación: 2001). Publicado: 2018. http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0:NO:13100::NAME:P1110_COMMENT_YEAR:3340939,t02599,Costa.Rica,2017,-
- 30 Embajada de EE.UU. - San José. Presentación de informes. 1 de julio de 2016.
- 31 Gobierno de Costa Rica. Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 7739. Promulgada: 1998 (actualizada en 2010). http://196.40.56.11/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nvalor1=1&nvalor2=43077&nvalor3=107832&strIipM=IC
- 32 Gobierno de Costa Rica. Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras, Ley 8922. Promulgada: 3 de febrero de 2011. <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/86385/97460/FT12157985/CR86385.pdf>.
- 33 Gobierno de Costa Rica. Código de Trabajo, Ley No. 2. Promulgado: 1943 (actualizado en 2010). <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/44102/114440/FT189960168/CR44102.pdf>.
- 34 Gobierno de Costa Rica. Reglamento a la Ley Sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras y Reforma Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes, No. 36640-MTSS. Promulgada: 27 de junio de 2011. <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/88852/101726/FT62984233/CR88852.pdf>.
- 35 Gobierno de Costa Rica. Código Penal, Ley 4573. Promulgada: 1970 (actualizada en 2015). https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_isn=31590&p_lang=en.
- 36 Gobierno de Costa Rica. Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CUNA 11). Ley 9324. Modifica el Código Penal. Promulgada: 8 de febrero de 2013. (Última modificación 2019). http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nvalor1=1&nvalor2=74132&nvalor3=0&strIipM=IC.
- 37 Gobierno de Costa Rica. Reglamento para la aplicación de la ley general de migración y extranjería número 8764 a las personas menores de edad. No. 36659. Promulgada: Mayo 2011. http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nvalor1=1&nvalor2=70690&nvalor3=3552&strIipM=IC.
- 38 Gobierno de Costa Rica. Constitución Política de la República de Costa Rica. Promulgada: 1949 (Actualizada el 1 de enero de 2014). <https://pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf>.
- 39 Gobierno de Costa Rica. Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. No. 8204. Promulgada: 26 de diciembre de 2001. Fuente en el archivo.
- 40 Gobierno de Costa Rica. Ley Fundamental de Educación. Ley Pública Número 2160. Promulgada: 1957 (actualizada en 2001). <http://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/leyes/284-ley-fundamental-de-educacion-no-2160/file>.
- 41 Gobierno de Costa Rica. ALCANCE N O 267 A LA GACETA NO 228. San José: La Gaceta Diario Oficial. 29 de noviembre de 2019. <http://213.27.209.100/gaceta.go.cr/pub/201911/29/AT267.pdf>.
- 42 Gobierno de Costa Rica. Ley De Derecho al Tiempo Adición del Inciso C) al Artículo 31 De la Ley N. 7594. N. 9685. Promulgada: 21 de mayo de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nvalor1=1&nvalor2=88987&nvalor3=116589&nvalor4=1&nvalor5=2&nvalor6=21/05/2019&strIipM=FA.
- 43 Funcionario del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Comunicación por correo electrónico. 14 de abril de 2020.
- 44 Gobierno de Costa Rica. Ley de Educación y Formación Técnica Dual No. 9728. 12 de septiembre de 2020. http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nvalor1=1&nvalor2=89820&nvalor3=18020&strIipM=IC.
- 45 Gobierno de Costa Rica. Trabajo Infantil y Adolescente. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. <http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/>.
- 46 Funcionario de la Embajada de EE.UU. en San José. Comunicación por correo electrónico a funcionario del USDOL. 29 de junio de 2018.
- 47 Gobierno de Costa Rica. Eje de Liderazgo. Patronato Nacional de la Infancia. 2016. <https://pani.go.cr/liderazgo>.
- 48 CIA. The World Factbook. Consultado el 5 de abril de 2017. Véase Aplicación de la legislación laboral: Fuentes y definiciones en la sección de materiales de referencia de este informe. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2095rank.html>.
- 49 UN. World Economic Situation and Prospects 2017 Statistical Annex. Nueva York, 2017. Véase Aplicación de la legislación laboral: Fuentes y definiciones en la sección de materiales de referencia de este informe. https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/2017/wesp_full_en.pdf.
- 50 Gobierno de Costa Rica. Informe institucional 2015 Trabajo infantil San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 2015. Fuente en el archivo.
- 51 Departamento de Estado de los Estados Unidos. Informes de país sobre prácticas de derechos humanos- 2016: Costa Rica. Washington, DC, 3 de marzo de 2017. <https://www.state.gov/reports/2016-country-reports-on-human-rights-practices/costa-rica/>.

AVANCE SIGNIFICATIVO

- 52 Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 - 2022 de Costa Rica. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-y-de-inversion-publica-del-bicentenario-2019-2022-de-costa-rica>.
- 53 Gobierno de Costa Rica. Decreto 34423-MTSS. Promulgado: 12 de febrero de 2008. http://www.ilo.org/ipecl/documentos/protocolo_inter_costa_rica_2008.pdf.
- 54 Gobierno de Costa Rica. Preguntas para el informe del 2013 sobre las peores formas de trabajo infantil. San José. 18 de febrero de 2014. Fuente en el archivo.
- 55 Funcionario de la Embajada de EE.UU. en San José. Comunicación por correo electrónico a funcionario de USDOL. 10 de mayo de 2017.
- 56 OIT-IPEC. Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas: Documento Estratégico. 2 de enero de 2010. <http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=12713>.
- 57 OIT-IPEC. Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Marzo 2011. http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/trabajo-infantil/normativa/Hoja_Ruta_CR.pdf.
- 58 OIT. Costa Rica, intensifica estrategia para erradicar el trabajo infantil. 4 de mayo de 2015. http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_366040/lang-es/index.htm.
- 59 Gobierno de Costa Rica. Modelo de vulnerabilidad al trabajo infantil, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Consultado el 1 de abril de 2020). http://www.mtss.go.cr/seguridad-social/trabajo-infantil/modelo_vulnerabilidad.htm.
- 60 Gobierno de Costa Rica. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD. San José, 12 de febrero de 2008. <https://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?sessionId=491a4e85e0dec71ab6b384284f6cbe101bce1cad03a51515838400247f90d.e3a1bhulbNmSe34MchaKahaPb3j0?productId=12754>.
- 61 Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial. 2017-2018. [https://www.unicef.org/PLAN-_final-Contra_ExplotacionSexualfinal-web\(2\).pdf](https://www.unicef.org/PLAN-_final-Contra_ExplotacionSexualfinal-web(2).pdf).
- 62 Gobierno de Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 - 2022 de Costa Rica 2019. https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Costa_Rica_PNDIP_2019_2022.pdf.
- 63 Gobierno de Costa Rica. Puente al desarrollo, Gobierno de Costa Rica. Consultado el 22 de febrero de 2017. <http://presidencia.go.cr/puentealdesarrollo/>.
- 64 O. Armando. IMAS asegura que Puente al desarrollo sigue siendo prioridad. Colombia. 1 de octubre. 2019. Colombia. 2 de octubre 2019. <https://colombia.co.cr/noticias/economia/7414-mas-asegura-que-puente-al-desarrollo-sigue-siendo-prioridad>.
- 65 INEC. Encuesta Nacional de Hogares medirá pobreza y desigualdad. Instituto Nacional de Estadística y Censos, (en línea). (citado el 13 de diciembre de 2016). <http://www.inec.go.cr/noticia/encuesta-nacional-de-hogares-medira-pobreza-y-desigualdad>.
- 66 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Evaluación semestral 2013: trabajo infantil y trabajo adolescente. San José, 2013. Fuente en el archivo.
- 67 Lynch, Dudley. Niñas de diferentes rincones del país se inician en la prostitución a los 12 años. Teletica. October 3, 2019. <https://www.teletica.com/212700-ninas-de-diferentes-rincones-del-pais-inician-en-la-prostitucion-a-los-12-anos>.
- 68 Gobierno de Costa Rica. Sesión Ordinaria 2019-013. Artículo 005) Aparte 011. Patronato Nacional de La Infancia Junta Directiva. 6 de mayo de 2019. <https://pani.go.cr/publicaciones/documentos/acuerdos-junta-directiva/ano-2019/mayo-3/1616-acuerdo-pani-id-de-061-2019-abr-obacion-de-traslado-de-recursos-a-ongs-para-gastos-de-instalacion/file>.
- 69 UNICEF Costa Rica. CAJ Casas de la Alegría Coto Brus (YouTube Video); 13 de enero de 2016. 7 min. 29 seg. 6 de mayo de 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=AM1Ypx4Kw&feature=youtu.be>.
- 70 Funcionario de la Embajada de EE.UU. en San José. Comunicación por correo electrónico a funcionario del USDOL. 12 de abril de 2018.
- 71 Funcionario de la Embajada de EE.UU. en San José. Comunicación por correo electrónico a funcionario de USDOL. 23 de junio de 2017.
- 72 IMAS. ¿Qué es el programa Avancemos? Instituto Mixto de Ayuda Social (citado el 17 de abril de 2021). http://www.imas.go.cr/ayuda_social/avancemos.html.
- 73 U.S. Department of Labor Youth Pathways to Leadership, Learning, and Livelihoods in Costa Rica. <https://www.dol.gov/agencies/ilab/projects/costarica-apprenticeships>.
- 74 Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Promoción del aprendizaje como vía para el empleo juvenil en Argentina, Costa Rica y Kenia a través de las redes nacionales de la Red Global de Aprendizaje (GAN). <https://www.dol.gov/agencies/ilab/projects/global-gan>.
- 75 Gobierno de Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Aula Edad. <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/yo-me-apunto/aula-edad>. Consultado el 2 de abril de 2020.
- 76 Gobierno de Costa Rica. Yo me apunto con la educación--Estrategia Institucional. Ministerio de Educación Pública. 2017. <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/informacion-general-yo-me-apunto-2017.pdf>.